

Acta Sesión Extra ordinaria N°17-2024

Acta Sesión Extra ordinaria 17-2024, celebrada el día seis de agosto del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las tres p.m.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Javier Cascante Rojas Evelin Chavarría Ramos	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asumiendo la propiedad en ausencia del sr. Willy Venegas Guerrero. Concejal Suplente
AUSENTES	
Adrián González Quesada Hernán Aguilar Rodríguez	Concejal Suplente. Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Srita Isla Fernanda Vives López, Vice Intendente Municipal

Audiencias

Licda Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal

Licda Xiomara Jimenez Morales, Enc. Ser. Financieros y Administrativos

.....
Agenda

Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO III. PUNTO UNICO: APROBACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Y SUS PARTES.

ARTICULO IV. ACUERDOS

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....

ORACION A cargo de Isla Vives López.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: La señora presidenta realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Javier Cascante Rojas, en ausencia de Willy Venegas Guerrero. Concejales Municipales.

Agenda

Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cuatro votos. Al mismo tiempo se realiza la aprobación de la agenda, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Javier Cascante Rojas, en ausencia de Willy Venegas Guerrero. Concejales Municipales.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....

Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita: Saluda a los presente e informa que fuimos convocados para ver el Presupuesto Ordinaria 2025 y sus partes. Dicho presupuesto fue visto por los miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto, bien detallada según la presentación.

ARTICULO III. PUNTO UNICO: APROBACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Y SUS PARTES.

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1 240 147 158,30	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	717 454 228,73	57,85%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	523 299 817,82	42,20%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	218 160 000,00	17,59%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	218 160 000,00	17,59%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	218 160 000,00	17,59%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	277 076 562,46	22,34%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	22 115 567,46	1,78%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	19 741 531,46	1,59%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	19 741 531,46	1,59%
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 374 036,00	0,19%
1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2 374 036,00	0,19%
1.1.3.2.02.03.1.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	2 374 036,00	0,19%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	254 960 995,00	20,56%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	254 960 995,00	20,56%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	234 926 000,00	18,94%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	20 034 995,00	1,62%
1.1.3.3.01.09.1.000	Patentes Ocasionales	3 034 995,00	0,24%
1.1.3.3.01.09.2.000	Licencias de Licores Ley 9047	17 000 000,00	1,37%
1.1.4.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14 560 720,36	1,17%
1.1.4.3.01.00.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	14 560 720,36	1,17%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13 502 535,00	1,09%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	13 502 535,00	1,09%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	9 402 535,00	0,76%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	4 100 000,00	0,33%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	192 177 792,26	15,50%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	149 500 000,00	12,06%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	149 500 000,00	12,06%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	141 500 000,00	11,41%
1.3.1.2.05.03.0.000	Servicio de Cementerio	5 000 000,00	0,40%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	136 500 000,00	11,01%
1.3.1.2.09.00.0.000	OTROS SERVICIOS	8 000 000,00	0,65%
1.3.1.2.09.09.0.000	Venta de otros servicios	8 000 000,00	0,65%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24 177 792,26	1,95%
1.3.2.2.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	20 000 000,00	1,61%
1.3.2.2.02.00.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	20 000 000,00	1,61%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 177 792,26	0,34%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 177 792,26	0,34%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	4 177 792,26	0,34%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	18 500 000,00	1,49%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	14 000 000,00	1,13%
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4 500 000,00	0,36%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 976 618,65	0,16%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 976 618,65	0,16%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Impuesto Licores)	1 976 618,65	0,16%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	395 139 267,00	31,86%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395 139 267,00	31,86%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	395 139 267,00	31,86%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	395 139 267,00	31,86%
2.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias de organos desconcentrados	0,00	0,00%
2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales (ley 6909 aportes caminos)	0,00	0,00%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	127 553 662,57	10,29%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	127 553 662,57	10,29%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	127 553 662,57	10,29%

	INGRESOS CORRIENTES	717 454 228,73
	INGRESOS DE CAPITAL	395 139 267,00
	FINANCIAMIENTO	127 553 662,57
	TOTAL PRESUPUESTO	1 240 147 158,30

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	EGRESOS TOTALES	1 240 147 158,30	100%
0	REMUNERACIONES	446 650 247,43	36,02%
1	SERVICIOS	255 018 548,80	20,56%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64 073 263,45	5,17%
3	INTERESES Y COMISIONES	11 831 963,17	0,95%
5	BIENES DURADEROS	339 670 518,24	27,39%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95 434 283,97	7,70%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 583 000,00	0,21%
8	AMORTIZACION	12 385 333,23	1,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	12 500 000,00	1,01%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	PROGRAMA I	357 249 128,41	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	226 981 690,99	63,54%
02	AUDITORIA INTERNA	25 176 190,07	7,05%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	7 073 963,38	1,98%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	98 017 283,97	27,44%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

CODIGO	EGRESOS PROGRAMA I	357 249 128,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	225 363 259,02	63,08%
1	SERVICIOS	23 809 622,04	6,66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 985 000,00	0,84%
5	BIENES DURADEROS	7 073 963,39	1,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95 434 283,97	26,71%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 583 000,00	0,72%

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					Clasificador Económico	
		1	ADMINISTRACION GENERAL					-	226 981 690,99
	0		REMUNERACIONES		GASTOS DE CONSUMO			202 378 277,40	
		0,01	REMUNERACIONES BASICAS					113 871 832,97	
		0.01.01	1	1	1	1	Sueldos y salarios	113 871 832,97	
		0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES					8 806 500,00	
		0.02.05	1	1	1	1	Sueldos y salarios	8 806 500,00	
		0,03	INCENTIVOS SALARIALES					51 243 368,96	
		0.03.01	1	1	1	1	Sueldos y salarios	15 063 953,50	
		0.03.02	1	1	1	1	Sueldos y salarios	23 482 935,89	
		0.03.03	1	1	1	1	Sueldos y salarios	12 696 479,57	
		0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		REMUNERACIONES			14 860 825,43	
		0.04.01	1	1	1	2	contribuciones sociales	14 098 731,82	
		0.04.05	1	1	1	2	contribuciones sociales	762 093,61	
		0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					13 595 750,03	
		0.05.01	1	1	1	2	contribuciones sociales	8 261 094,75	
		0.05.02	1	1	1	2	contribuciones sociales	3 048 374,45	
		0.05.03	1	1	1	2	contribuciones sociales	2 286 280,84	
	1		SERVICIOS		GASTOS DE CONSUMO			22 043 413,59	
		1.01	ALQUILERES					7 600 000,00	
		1.01.03	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7 600 000,00	
		1,02	SERVICIOS BASICOS					4 260 000,00	
		1.02.01	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		1.02.02	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 400 000,00	
		1.02.03	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	60 000,00	
		1.02.04	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 500 000,00	
		1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					960 000,00	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1.03.01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	60 000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.04	Transporte de bienes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	600 000,00	
	1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-			800 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.04.06	Servicios generales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-			1 267 465,71
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	767 465,71	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-			5 185 947,88
	1.06.01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	5 185 947,88	
	1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-			400 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-			1 300 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	600 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	1,09	IMPUESTOS	-	-	-			270 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	270 000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1		GASTOS DE CONSUMO		2 560 000,00
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						1 100 000,00
	2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500 000,00	-
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	600 000,00	-
	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	-	-			150 000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	150 000,00	-

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-			175 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	175 000,00	-
										-
	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-			1 135 000,00
	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	500 000,00	-
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	500 000,00	-
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	135 000,00	-
	02	AUDITORIA INTERNA	-	-	-	-	-	-		25 176 190,07
0		REMUNERACIONES	1	1	GASTOS DE CONSUMO					22 984 981,63
	0,01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	-	-	-			
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1		Sueldos y salarios	18 098 410,73	18 098 410,73
	0,03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-			1 507 597,61
	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1		Sueldos y salarios	1 507 597,61	
	0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1	REMUNERACIONES				1 764 595,05
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	1 674 102,99	
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2		contribuciones sociales	90 492,05	
	0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-			1 614 378,24
	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	980 933,86	
	0.05.02	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones	1	1	1	2		contribuciones sociales	361 968,21	
	0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2		contribuciones sociales	271 476,16	
1		SERVICIOS	1	1	GASTOS DE CONSUMO					1 766 208,44
	1,02	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-	-			697 918,34
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	17 670,17	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	197 357,78	
	1.02.03	Servicio de correo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	25 000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	457 890,40	
	1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-			100 000,00
	1.03.01	Información	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernacion y otros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-			150 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-			568 290,10	
	1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	568 290,10		
	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	-			250 000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	100 000,00		
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	150 000,00		
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1				GASTOS DE CONSUMO		<u>425 000,00</u>	
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-			<u>150 000,00</u>	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	-	
	2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	-	
	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-			<u>75 000,00</u>	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	-	
	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-			<u>200 000,00</u>	
	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	150 000,00	-	
-	-	3	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS					2	GASTOS DE CAPITAL	-	7 073 963,38
	5	BIENES DURADEROS	BIENES DURADEROS					2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		7 073 963,38
	5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-			5 573 963,38	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1			Maquinaria y equipo	2 573 963,38	-	
	5.01.05	Equipo de cómputo	2	2	1			Maquinaria y equipo	2 000 000,00	-	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2	2	1			Maquinaria y equipo	1 000 000,00	-	
	5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-			1 500 000,00	
	5.99.03	Bienes Intangibles	2	2	4			Intangibles	1 500 000,00	-	
-	-	4	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS							-	98 017 283,97
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>95 434 283,97</u>
	6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO								<u>35 434 283,97</u>	
	6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados								<u>7 017 705,07</u>	
	6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	4 363 200,00		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	6.01.02.03	Aporte Organos Normalizacion Tecnica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	2 211 709,19	
	6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	442 795,88	
	6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales							25 403 271,14
		-	-	-	-	-		-	
	6.01.03.01	Consejo Nac de Personas con Discapacidad	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	3 587 271,14	
	6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	21 816 000,00	
	6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales							3 013 307,76
	6.01.04.03	Federación de Concejos Municipales de Distrito	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	1 219 672,19	
	6.01.04.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	1 793 635,57	
	6,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-			60 000 000,00
	6.06.01	Indemnizaciones por sentencia	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	60 000 000,00	
		-	-	-	-	-		-	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2	3			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2 583 000,00
	7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-			2 583 000,00
		-	-	-	-	-			
	7.01.02	Transferencias de capital de órganos desconcentrados							2 583 000,00
	7.01.02.01	Fondo de Parques Nacionales	2	3	1		Transferencias de capital al sector público	2 583 000,00	
	TOTAL PROGRAMA I							357 249 128,41	357 249 128,41

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	290 976 788,62	100,00%
0	REMUNERACIONES	106 590 928,40	36,63%
1	SERVICIOS	170 269 181,03	58,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 388 263,45	2,88%
5	BIENES DURADEROS	5 728 415,74	1,97%

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	EGRESOS PROGRAMA II	290 976 788,62	100%
02	RECOLECCION DE BASURA	122 850 000,00	42,22%
04	CEMENTERIOS	4 500 000,00	1,55%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	23 897 662,86	8,21%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	13 053 308,80	4,49%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	8 000 000,00	2,75%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	12 430 611,32	4,27%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2 402 000,00	0,83%
26	DESARROLLO URBANO	39 738 497,05	13,66%
27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	63 754 708,59	21,91%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	350 000,00	0,12%
	TOTAL PROGRAMA II	290 976 788,62	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS
SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	Clasificador Económico				PARCIAL	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES			-	
	1		SERVICIOS	1	1	GASTOS DE CONSUMO		-	122 850 000,00
		1,01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	100 800 000,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		100 800 000,00	
		1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						22 050 000,00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		22 050 000,00	
TOTAL SUB-PROGRAMA RECOLECCION DE BASURA								122 850 000,00	122 850 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS
SERVICIO 02-04 CEMENTERIO

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	Clasificador Económico				PARCIAL	TOTAL
				1	GASTOS CORRIENTES				
	0		REMUNERACIONES	1	1	GASTOS DE CONSUMO			4 096 000,00
		0,01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1			3 200 000,00
		0.01.02	Jornales ocasionales	1	1	1	1	3 200 000,00	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	0,03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	-	-	-	-	-			266 560,00	
	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1		Sueldos y salarios	266 560,00		
	0,04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	-	-	-	-	-			312 000,00	
		-	-	-	-	-	-			-	
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	296 000,00		
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2		contribuciones sociales	16 000,00		
	0,05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-	-	-	-	-			317 440,00	
		-	-	-	-	-	-			-	
	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	173 440,00		
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2		contribuciones sociales	96 000,00		
	0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2		contribuciones sociales	48 000,00		
1		<u>SERVICIOS</u>	1	1					GASTOS DE CONSUMO		200 480,00
	1.02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	-	-	-	-	-			100 000,00	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00		
	1.02.02	Servicio de energia electrica	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00		
	1,06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	-	-	-	-	-			100 480,00	
	1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	100 480,00		
2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	-	-			178 263,45	
	2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	-	-	-	-	-			178 263,45	
	2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	60 000,00		
	2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	118 263,45		
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2				GASTOS DE CAPITAL				25 256,55
	5,01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				25 256,55
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2	2	2	1		Maquinaria y equipo	25 256,55		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

TOTAL CEMENTERIO						4 500 000,00	4 500 000,00
------------------	--	--	--	--	--	--------------	--------------

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO			ASIGNACION				PARCIAL	TOTAL	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO				Clasificador Económico		
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				1	GASTOS CORRIENTES	23 897 662,86
			ATENCION DE NECESIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE LEPANTO 3%						<u>16 547 662,86</u>
1			SERVICIOS				1 1	GASTOS DE CONSUMO	<u>12 397 662,86</u>
	1,03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				- - - - -		<u>500 000,00</u>
	1.03.02		Publicidad y Propaganda				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	500 000,00 -
	1,04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				- - - - -		<u>5 100 000,00</u>
	1.04.04		Consultoria O Asesoría En Ciencias Físicas				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	5 100 000,00 -
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	0,00 -
	1,05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				- - - - -		<u>6 797 662,86</u>
	1.05.01		Transporte dentro del país				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4 874 036,00 -
	1.05.02		Viáticos dentro del país				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	1 923 626,86 -
2			MATERIALES Y SUMINISTROS				1 1	GASTOS DE CONSUMO	<u>1 650 000,00</u>
	2,99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1 650 000,00</u>
	2.99.04		Textiles y vestuarios				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	1 650 000,00 -
5			BIENES DURADEROS				2	GASTOS DE CAPITAL	<u>2 500 000,00</u>
	5,01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2 2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	<u>2 500 000,00</u>
	5.01.99		Maquinaria y equipo diverso				2 2 1	Maquinaria y equipo	2 500 000,00 -
	-						- - - - -		
			ATENCION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DISTRITO DE LEPANTO						<u>7 350 000,00</u>
1			SERVICIOS				1 1	GASTOS DE CONSUMO	<u>7 350 000,00</u>
	1,07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>3 675 000,00</u>
	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales				1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3 675 000,00 -
			ATENCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE LEPANTO						-
1			SERVICIOS				1 1	GASTOS DE CONSUMO	-

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								3 675 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 675 000,00		-
TOTAL SUB-PROGRAMA EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS								23 897 662,86		23 897 662,86

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					Clasificador Económico		
									13 053 308,80	
	0		REMUNERACIONES					1 1 GASTOS DE CONSUMO		11 113 533,25
									-	
	0,01		REMUNERACIONES BASICAS					1 1 1 REMUNERACIONES		7 358 570,69
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	7 358 570,69		
	0,03		INCENTIVOS SALARIALES							2 121 185,67
	0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1 392 242,89		
	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	728 942,77		
	0,04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1 1 1 REMUNERACIONES		853 204,32
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	809 450,26		
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	43 754,07		
	0,05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							780 572,57
	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	474 294,10		
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	175 016,27		
	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	131 262,20		
	1		SERVICIOS					1 1 GASTOS DE CONSUMO		1 739 775,55
	1,02		SERVICIOS BASICOS							620 000,00
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	20 000,00		
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00		
	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000,00		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y SOCIALES	-	-	-	-	-			145 000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	125 000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	20 000,00	
			-	-	-	-	-			
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-			200 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-			274 775,55
	1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	274 775,55	
	1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-			500 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales							500 000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1				GASTOS DE CONSUMO		200 000,00
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-			50 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
										-
	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-			150 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
TOTAL SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS									13 053 308,80	13 053 308,80

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					PARCIAL	TOTAL	
	1		1	1				GASTOS DE CONSUMO	8 000 000,00	
	1,04		-	-	-	-	-		8 000 000,00	
	1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	8 000 000,00	
TOTAL SERVICIO MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE									8 000 000,00	8 000 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICOS

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					PARCIAL	TOTAL
								Clasificador Económico	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

			1	GASTOS CORRIENTES					12 180 611,32	
0		REMUNERACIONES	1	1	GASTOS DE CONSUMO				8 210 320,92	
	0,01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1	REMUNERACIONES				4 873 880,91
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4 873 880,91		
	0,03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-			2 129 458,18	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1 590 938,71		
	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	538 519,47		
	0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1	REMUNERACIONES				630 319,91
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	597 995,81		
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	32 324,10		
	0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-			576 661,91	
	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	350 393,22		
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	129 296,39		
	0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	96 972,29		
1		SERVICIOS	1	1	GASTOS DE CONSUMO				2 010 290,41	
	1,02	SERVICIOS BASICOS							282 295,07	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	75 000,00		
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	207 295,07		
	1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-			125 000,00	
	1.04.06	Servicios General	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	125 000,00		
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-			1 002 995,34	
	1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 002 995,34		
	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-			600 000,00	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600 000,00		
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1	GASTOS DE CONSUMO				1 960 000,00	
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-			300 000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	-	
	2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1,07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	-	-	-	-		100 000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1	1		GASTOS DE CONSUMO		835 000,00
	2,01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	-	-	-	-		399 000,00
	2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
	2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	269 000,00	-
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	40 000,00	-
	2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	40 000,00	-
								-
	2,03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	-	-	-	-		100 000,00
		-	-	-	-	-		-
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	-
								-
	2,99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	-	-	-		336 000,00
	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	146 000,00	-
	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	90 000,00	-
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	-
								-
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2			GASTOS DE CAPITAL		1 107 000,00
	5,01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2	2		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1 107 000,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1	Maquinaria y equipo	1 107 000,00	
TOTAL SUB-PROGRAMA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE							2 402 000,00	2 402 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS
SERVICIO 02-26 DESARROLLO URBANO

CODIGO		CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				PARCIAL	TOTAL
P	S		Clasificador Económico					
			1				37 892 337,86	
	0	<u>REMUNERACIONES</u>	1	1		GASTOS DE CONSUMO	30 940 755,80	
	0,01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	1	1	1	REMUNERACIONES	19 233 538,65	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	Sueldos y salarios	19 233 538,65	
	0,03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	-	-	-	-	7 158 682,42	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	Sueldos y salarios	1 940 435,04	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3 188 826,15	
	0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 029 421,23	
	0,04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	1	1	1		REMUNERACIONES		2 375 372,98
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	2 253 558,99	
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	121 814,00	
	0,05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	-	-	-	-			2 173 161,75
	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 320 463,75	
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	487 256,00	
	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	365 442,00	
1		<u>SERVICIOS</u>	1	1			GASTOS DE CONSUMO		5 051 582,06
	1,02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	-	-	-	-			1 311 590,15
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	47 000,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	414 590,15	
	1.02.03	Servicio de correo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	800 000,00	
	1,03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-	-	-	-			475 000,00
	1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	75 000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.03.04	Transporte de bienes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1,04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	-	-	-	-			300 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	1,05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	-	-	-	-			200 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1,06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	-	-	-	-	-			1 064 991,91
	1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	1 064 991,91	
	1,08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	-	-	-	-	-			1 400 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	600 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1,09	<u>IMPUESTOS</u>	-	-	-	-	-			300 000,00
	1.09.99	Otros Impuesto	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1	1	GASTOS DE CONSUMO					1 900 000,00
	2,01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	-	-	-	-	-			700 000,00
	2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	400 000,00	-
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	-
	-		-	-	-	-	-			-
	2,03	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	-	-	-	-	-			75 000,00
	2.03.04	Materiales y Productos Electricos Telefonicos y de Computo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	75 000,00	-
	-		-	-	-	-	-			-
	2,04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	-	-	-	-	-			300 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	50 000,00	-
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	250 000,00	-
										-
	2,99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-	-	-	-	-			825 000,00
	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	175 000,00	-
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	500 000,00	-
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	150 000,00	-
										-
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					1 846 159,19	
	5,01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2	2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					1 846 159,19
	5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	1			Maquinaria y equipo	238 522,57	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1			Maquinaria y equipo	1 607 636,62	-

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

TOTAL SUB-PROGRAMA DESARROLLO URBANO	39 738 497,05	39 738 497,05
--------------------------------------	---------------	---------------

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					Clasificador Económico	TOTAL
								63 754 708,59	
0			REMUNERACIONES					1 GASTOS CORRIENTES	52 230 318,44
	0,01		REMUNERACIONES BASICAS					1 1 GASTOS DE CONSUMO	35 406 174,95
	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	35 406 174,95
	0,03		INCENTIVOS SALARIALES					- - - - -	9 145 875,41
	0.03.01		Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5 720 060,04
	0.03.03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3 425 815,37
	0,04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1 1 1 REMUNERACIONES	4 009 807,91
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	3 804 176,74
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	205 631,17
	0,05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					- - - - -	3 668 460,16
	0.05.01		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	2 229 041,94
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	822 524,70
	0.05.03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	616 893,52
1			SERVICIOS					1 1 GASTOS DE CONSUMO	9 859 390,15
	1,02		SERVICIOS BASICOS					- - - - -	1 973 026,37
	1.02.01		Servicio de Agua	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	116 551,00
	1.02.02		Servicio de Energía Eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 036 475,37
	1.02.03		Servicio de correo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	20 000,00
	1.02.04		Servicios de Telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	800 000,00
	1,03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					- - - - -	4 920 000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	1.03.01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	125 000,00	
	1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	95 000,00	
	1.03.04	Transporte de bienes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	
	1.03.07	Servicio de Tecnologías de Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2 500 000,00	
	1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-	-		200 000,00
	1.04.06	Servicios Generales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.04.99	Otros Servicios de gestión y apoyo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-		775 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	450 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	325 000,00	
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-		1 291 363,78
	1.06.01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1 291 363,78	
	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-		700 000,00
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1		GASTOS DE CONSUMO		1 665 000,00
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-		600 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	600 000,00	-
	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-		250 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	250 000,00	-
	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-		815 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	255 000,00	-
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	350 000,00	-
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	115 000,00	-
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	95 000,00	-
TOTAL DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO							63 754 708,59	63 754 708,59

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS
SERVICIO 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

CODIGO			ASIGNACION					PARCIAL	TOTAL	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO					Clasificador Económico		
						1	GASTOS CORRIENTES			
	1		SERVICIOS					1 1	GASTOS DE CONSUMO	350 000,00
		1,01	ALQUILERES					- - - - -		350 000,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					1 1 2	adquisición de bienes y servicios	350 000,00
TOTAL SUB-PROGRAMA ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES								350 000,00	350 000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
PROGRAMA III
INVERSIONES

CODIGO	TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	591 921 241,26	100,00%
	GRUPOS		
01	EDIFICIOS	24 217 296,40	4,09%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	219 914 336,06	37,15%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	221 685 805,74	37,45%
06	OTROS PROYECTOS	113 603 803,06	19,19%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	12 500 000,00	2,11%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III
INVERSIONES - VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CODIGO	EGRESOS VIAS DE COMUNICACIÓN	591 921 241,26	100,00%
0	REMUNERACIONES	114 696 060,00	19,38%
1	SERVICIOS	60 939 745,74	10,30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52 700 000,00	8,90%
3	INTERESES Y COMISIONES	11 831 963,17	2,00%
5	BIENES DURADEROS	326 868 139,12	55,22%
8	AMORTIZACION	12 385 333,23	2,09%
9	CUENTAS ESPECIALES	12 500 000,00	2,11%

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

PROGRAMA III INVERSIONES

CODIGO								ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO		Clasificador Económico			PARCIAL	TOTAL	
1			EDIFICIOS						24 217 296,40	
	1		CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL		2				24 217 296,40	
	3		INTERESES Y COMISIONES		2	1			11 831 963,17	
	3,02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		-	-	-	-	11 831 963,17	
	3.02.03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		2	1	1		11 831 963,17	
								Edificaciones		
					3					
					Transacciones Financieras					
8			AMORTIZACION		3	3			12 385 333,23	
	8,02		AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS						12 385 333,23	
	8.02.03		Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		3	3	1		12 385 333,23	
								Amortización Interna		
2			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		-	-	-	-	441 600 141,80	
	1		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329						221 685 805,74	
0			REMUNERACIONES		1	1			114 696 060,00	
	0,01		REMUNERACIONES BASICAS		1	1	1		86 370 925,99	
	0.01.01		Sueldos para cargos fijos		1	1	1	1	76 491 755,53	
	0.01.02		Jornales		1	1	1	1	9 879 170,46	
	0,02		REMUNERACIONES EVENTUALES						1 500 000,00	
	0.02.01		Tiempo Extraordinario		1	1	1	1	1 500 000,00	
	0,03		INCENTIVOS SALARIALES		-	-	-	-	9 963 910,07	
	0.03.01		Retribución por años servidos		1	1	1	1	2 440 932,28	
	0.03.03		Decimotercer mes		1	1	1	1	7 522 977,79	
	0,04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1	1	1		8 805 406,18	
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		1	1	1	2	8 353 846,89	
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1	1	1	2	451 559,29	
	0,05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		-	-	-	-	8 055 817,76	
					-	-	-	-		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	4 894 902,72	
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 806 237,17	
	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 354 677,87	
1		SERVICIOS	1	1			GASTO DE CONSUMO		49 939 745,74
	1,02	SERVICIOS BASICOS	1	1			GASTO DE CONSUMO		2 500 000,00
	1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
	1.02.02	Servicio de Energia Electrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 700 000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	650 000,00	
	1,03	SERVICIOS CORCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-			1 851 053,39
	1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
	1.03.04	Transporte de bienes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00	
	1.03.07	Servicio de Tecnologías de Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 051 053,39	
	1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-	-			22 100 000,00
	1.04.03	Servicios de Ingeniería	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	22 000 000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-			1 300 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	800 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del pais	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-			6 388 692,35
	1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	6 388 692,35	
	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-			15 300 000,00
	1.08.04	Mantenimeinto y reparacion de equipo produccion	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7 500 000,00	
	1.08.05	Mantenimeinto y reparacion de equipo Transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7 500 000,00	
	1.08.07	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipo de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	1,09	OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-			500 000,00
	1.09.99	Otros impuestos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1	1			GASTO DE CONSUMO		52 700 000,00
	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1	1			GASTO DE CONSUMO		26 600 000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	26 000 000,00	
	2.01.02	Productos farmaceuticos y medicinales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1			GASTO DE CONSUMO		17 700 000,00
		-	-	-	-	-			
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7 000 000,00	
	2.03.02	Materiales productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	8 000 000,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-			6 500 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	6 000 000,00	
	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-			1 900 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
	2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 100 000,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		4 350 000,00
	5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		4 200 000,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	3 000 000,00	
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	700 000,00	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	500 000,00	
	5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-			150 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	2	2	4		Intangibles	150 000,00	
		Total Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal							221 685 805,74
	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO							78 888 972,90
5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		78 888 972,90
	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1			FORMACION DE CAPITAL		78 888 972,90
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2		Vías de Comunicación	78 888 972,90	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

	3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO MITIGACIÓN DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 MULTICAPA EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO							48 295 266,70	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					48 295 266,70	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					48 295 266,70
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2			Vías de Comunicación	48 295 266,70	
	4	RESOLVER CASOS DE EMERGENCIA INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114							11 158 194,56	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					11 158 194,56	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					11 158 194,56
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2			Vías de Comunicación	11 158 194,56	
	5	CONSTRUCCION DE PUENTE LA GLORIA EN EL DISTRITO DE LEPANTO							26 000 000,00	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					26 000 000,00	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					26 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2			Vías de Comunicación	26 000 000,00	
	6	RECONSTRUCCION DEL PUENTE SAN PEDRO QUEBRADA CUSUCO							38 000 000,00	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					38 000 000,00	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					38 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2			Vías de Comunicación	38 000 000,00	
	7	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO							17 571 901,90	
5		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					17 571 901,90	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					17 571 901,90
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2			Vías de Comunicación	17 571 901,90	
6		<u>OTROS PROYECTOS</u>	-	-	-	-	-		113 603 803,06	
	1	LEY 8461 COLOCACION DE TUBOS REFORZADOS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DISTRITO DE LEPANTO							37 656 069,32	
		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					37 656 069,32	
	5,02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	1	FORMACION DE CAPITAL					37 656 069,32
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5			Otras obras	37 656 069,32	
	2	COMPRA DE CAMION PARA RECOLECCION DE RECICLABLES							32 812 396,56	
		<u>BIENES DURADEROS</u>	2	GASTOS DE CAPITAL					32 812 396,56	
	5,01	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	2	2	ADQUISICION DE ACTIVOS					32 812 396,56
	5.01.02	Equipo de Transporte	2	2	1			Maquinaria y Equipo	32 812 396,56	

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

3	MEDICION E INSCRIPCION DE TERRENOS DEPORTIVOS A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO	-	-	-	-	-			11 000 000,00	
	SERVICIOS	2						GASTOS DE CAPITAL		11 000 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2	2						ADQUISICION DE ACTIVOS	11 000 000,00
1.04.2	Servicios Juridicos	2	2	2				Terrenos	10 000 000,00	
1.09	IMPUESTOS									
1.09.99	Otros Impuestos	2	2	2				Terrenos	1 000 000,00	
4	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO	-	-	-	-	-			32 135 337,18	
	BIENES DURADEROS	2						GASTOS DE CAPITAL		32 135 337,18
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1						FORMACION DE CAPITAL	32 135 337,18
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5				Otras obras	32 135 337,18	
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	-	-	-	-	-			12 500 000,00	
2	FONDE PARA MEJORAS DEL CEMENTERIO	-	-	-	-	-			500 000,00	
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4						SUMAS SIN ASIGNACIÓN		500 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.	4						Sumas Sin Asignación	500 000,00	
3	FONDE PARA MEJORAS EN ZONA MARITIMA TERRESTRE	-	-	-	-	-			12 000 000,00	
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4						SUMAS SIN ASIGNACIÓN		12 000 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.	4						Sumas Sin Asignación	12 000 000,00	
TOTAL PROGRAMA III									591 921 241,26	591 921 241,26

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/G rupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	218.160.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21.816.000,00				
						Remuneraciones	21.816.000,00	21.816.000,00			
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	4.523.381,35				
						Bienes duraderos	4.523.381,35		4.523.381,35		
			I	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21.816.000,00				
						Transferencias corrientes	21.816.000,00	21.816.000,00			
			I	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	2.181.600,00				
						Transferencias corrientes	2.181.600,00	2.181.600,00			
			I	04		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 2%	4.363.200,00				
						Transferencias corrientes	4.363.200,00	4.363.200,00			
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	6.544.780,00				
						Servicios	2.394.780,00	2.394.780,00			
						Materiales y suministros	1.650.000,00	1.650.000,00			
						Bienes duraderos	2.500.000,00		2.500.000,00		
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13.053.308,80				
						Remuneraciones	11.113.533,25	11.113.533,25			
						Servicios	1.739.775,55	1.739.775,55			
						Materiales y suministros	200.000,00	200.000,00			
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	12.430.611,33				
						Remuneraciones	8.210.320,92	8.210.320,92			
						Servicios	2.010.290,41	2.010.290,41			
						Materiales y suministros	1.960.000,00	1.960.000,00			
						Bienes duraderos	250.000,00		250.000,00		
			II	25		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1.295.000,00				
						Servicios	460.000,00	460.000,00			
						Materiales y suministros	835.000,00	835.000,00			
			II	26		DESARROLLO URBANO	39.738.497,05				
						Remuneraciones	30.940.755,80	30.940.755,80			
						Servicios	5.051.582,06	5.051.582,06			
						Materiales y suministros	1.900.000,00	1.900.000,00			
						Bienes duraderos	1.846.159,19		1.846.159,19		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

			II	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	61.467.125,07			
					Remuneraciones	52.230.318,44	52.230.318,44		
					Servicios	7.571.806,63	7.571.806,63		
					Materiales y suministros	1.665.000,00	1.665.000,00		
			II	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	350.000,00			
					Servicios	350.000,00	350.000,00		
			III	01	CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	24.217.296,40			
					Transferencias de capital	11.831.963,17		11.831.963,17	
					Transferencias corrientes	12.385.333,23	12.385.333,23		
			III	06	OTROS PROYECTOS	4.363.200,00			
					Construcción de Aceras Jicaral	4.363.200,00		4.363.200,00	
					SUB-TOTAL	218.160.000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	19.741.531,46	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	19.741.531,46			
					Remuneraciones	19.741.531,46	19.741.531,46		
					SUB-TOTAL	19.741.531,46			
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversion y	2.374.036,00	II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.374.036,00			
					Servicios	2.374.036,00	2.374.036,00		
					SUB-TOTAL	2.374.036,00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	234.926.000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	181.528.950,39			
					Remuneraciones	156.925.536,80	156.925.536,80		
					Servicios	22.043.413,59	22.043.413,59		
					Materiales y suministros	2.560.000,00	2.560.000,00		
					AUDITORIA	25.176.190,07			
			I	02	Remuneraciones	22.984.981,63	22.984.981,63		
					Servicios	1.766.208,44	1.766.208,44		
					Materiales y suministros	425.000,00	425.000,00		
			I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PR	573.963,39			
					Bienes duraderos	573.963,39		573.963,39	
			I	04	FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (FECONMUN)	1.219.672,18			
					Transferencias corrientes	1.219.672,18	1,219.672,18		
			I	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	26.062.470,00			
					Indemnizaciones	26.062.470,00	26.062.470,00		
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	364.753,97			
					Servicios	364.753,97	364.753,97		
					SUB-TOTAL	234.926.000,00			
1.1.3.3.01.09.1.0.000	Patentes Ocasionales	3.034.995,00	I	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.034.995,00			
					Indemnizaciones	3.034.995,00	3.034.995,00		
					SUB-TOTAL	3.034.995,00			
1.1.3.3.01.09.2.0.000	Licencias de Licores Ley 9047	17.000.000,00	I	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	17.000.000,00			
					Indemnizaciones	17.000.000,00	17.000.000,00		
					SUB-TOTAL	17.000.000,00			
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	14.560.720,36	III	06	Ley 8461 III ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAS AL PARQUE DE JICARAL	14.560.720,36			
					Bienes duraderos	14.560.720,36		14.560.720,36	
					SUB-TOTAL	14.560.720,36			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	9.402.535,00	I	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.402.535,00			
					Indemnizaciones	9.402.535,00	9.402.535,00		
					SUB-TOTAL	9.402.535,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES	4.100.000,00	I	04	APORTE CONAGEBIO LEY 7788	410.000,00			
					Transferencias corrientes	410.000,00	410.000,00		
			I	04	70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	2.583.000,00			
					Transferencias de capital	2.583.000,00		2.583.000,00	
			II	25	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1.107.000,00			
					Bienes Duraderos	1.107.000,00		1.107.000,00	
					SUB-TOTAL	4.100.000,00			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	5.000.000,00	II	4	SERVICIO DE CEMENTERIO	4.500.000,00			
					Remuneraciones	4.096.000,00	4.096.000,00		
					Servicios	200.480,00	200.480,00		
					Materiales y Suministros	178.263,45	178.263,45		
					Bienes Duraderos	25.256,55		25.256,55	
			III	06	UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO	500.000,00			
					Sumas sin asignacion	500.000,00			500.000,00
					SUB-TOTAL	5.000.000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	136.500.000,00	II	02	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	122.850.000,00			
					Servicios	122.850.000,00	122.850.000,00		
			III	06	UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	13.650.000,00			
					Sumas sin asignacion	13.650.000,00			13.650.000,00
					SUB-TOTAL	136.500.000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8.000.000,00	I	27	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2.287.583,52			
					Servicios	2.287.583,52	2.287.583,52		
			I	04	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.587.271,14			
					Transferencias corrientes	3.587.271,14	3.587.271,14		
			I	04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1.793.635,57			
					Transferencias corrientes	1.793.635,57	1.793.635,57		
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	331.509,77			
					Servicios	331.509,77	331.509,77		
					SUB-TOTAL	8.000.000,00			
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	20.000.000,00	II	15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	8.000.000,00			
					Servicios	8.000.000,00	8.000.000,00		
			III	06	UTILIDAD ALQUILER ZONA MARITIMA TERRESTRE	12.000.000,00			
					Sumas sin asignacion	12.000.000,00			12.000.000,00
					SUB-TOTAL	20.000.000,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	4.177.792,26	II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.177.792,26			
					Servicios	4.177.792,26	4.177.792,26		
					SUB-TOTAL	4.177.792,26			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	14.000.000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	3.895.209,14			
					Remuneraciones	3.895.209,14	3.895.209,14		
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10.104.790,86			
					Servicios	10.104.790,86	10.104.790,86		
					SUB-TOTAL	14.000.000,00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y	4.500.000,00	I	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.500.000,00			
					Indemnizaciones	4.500.000,00	4.500.000,00		
					SUB-TOTAL	4.500.000,00			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (LICORES EXTRANJEROS)	1.976.618,65	I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.976.618,65			
					Bienes duraderos	1.976.618,65		1.976.618,65	
					SUB-TOTAL	1.976.618,65			
	717.454.228,73	1.976.618,65							

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO	395.139.267,00	III	02	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	221.685.805,74					
					Remuneraciones	114.696.060,00	114.696.060,00				
					Servicios	49.939.745,74	49.939.745,74				
					Materiales y suministros	52.700.000,00	52.700.000,00			4.350.000,00	
			III	02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	50.000.000,00					
					Bienes duraderos	50.000.000,00				50.000.000,00	
			III	02	MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	48.295.266,70					
					Bienes duraderos	48.295.266,70				48.295.266,70	
			III	4	RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114	11.158.194,56					
					Bienes duraderos	11.158.194,56				11.158.194,56	
			III	5	REPARACION DE PUENTE LA GLORIA EN EL DISTRITO DE LEPANTO	26.000.000,00					
					Bienes duraderos	26.000.000,00				26.000.000,00	
			III	6	RECONSTRUCCION DEL PUENTE SAN PEDRO QUEBRADA CUSUCO	38.000.000,00					
					Bienes duraderos	38.000.000,00				38.000.000,00	
		395.139.267,00			SUB-TOTAL	395.139.267,00					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	127.553.662,57			ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	30.109,19					
					Transferencias corrientes	30.109,19	30.109,19				
					APORTE LEY 7788 CONAGEBIO 10%	32.795,88					
					Transferencias corrientes	32.795,88	32.795,88				
					COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	43.135.337,18					
					Servicios	11.000.000,00				11.000.000,00	
					Bienes duraderos	32.135.337,18				32.135.337,18	
					FONDO DE RECOLECCION DE BASURA	19.162.396,56					
					Bienes duraderos	19.162.396,56				19.162.396,56	
					MOVILIDAD PEATONAL	13.208.701,90					
					Bienes duraderos	13.208.701,90				13.208.701,90	
					FONDO LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA 8114	28.888.972,90					
					Bienes duraderos	28.888.972,90				28.888.972,90	
					IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA LEY 8461	23.095.348,96					
					Bienes duraderos	23.095.348,96				23.095.348,96	
					SUB-TOTAL	127.553.662,57					
		127.553.662,57									
	total general	1.240.147.158,30				1.240.147.158,30	862.561.676,88	351.435.481,42	0,00	26.150.000,00	

MARCO GENERAL

(Aspectos estratégicos generales)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2025

- 1. Nombre de la institución.
- 2. Año del POA.
- 3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

"Puntarenas es un cantón que se caracteriza por la diversidad climática, ubicación geográfica, la belleza escénica, sus recursos naturales, el potencial turístico y la organización comunal que trabajara, para mantener en todos sus espacios; la identidad, sus valores, sus costumbres, la equidad de género, la accesibilidad y el desarrollo económico sostenible en armonía con el medio ambiente".

3.2 Visión:

"Será un cantón preocupado por sus habitantes, con equidad, accesibilidad y prosperidad social, ambiental y cultural, con organizaciones e instituciones honestas, eficientes, eficaces y participativas, líderes en el uso y distribución de los recursos, promotor de la seguridad ciudadana, la diversificación productiva y económica puntarenense"

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas. Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.
- 2 Formulación y aplicación de Planes Reguladores. Promover iniciativas que trabajen por la preservación y protección de los recursos naturales del cantón de Puntarenas. Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.
- 3 Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas que promuevan el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas. Promover prácticas ambientalmente sanas de tratamiento de los residuos sólidos. Atender las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos. Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social. Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas de las personas usuarias.
- 4 Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas. Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.
- 5 Fortalecer la infraestructura educativa y los recursos disponibles, con el fin de que sean accesibles y acorde con las demandas y necesidades actuales de la población. Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas. Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos y con discapacidad.
- 6 Promover el turismo local comunitario y la creación de PYMES en armonía con el medio ambiente. Apoyar la ejecución de programas de capacitación que construyan y den seguimiento a nuevas iniciativas productivas con sostenibilidad medioambiental y equidad de género.

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

- 7 Promover la construcción de instalaciones de seguridad pública en el cantón. Impulsar y fortalecer la conformación de organizaciones comunales que trabajen en pro de la seguridad social. Fortalecer los servicios de seguridad humana, que se brindan en el cantón de Puntarenas.
- 8 Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. Mejorar la ejecución presupuestaria institucional. Cumplir con la disposición de la CGR y demás entes. Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
 2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN								
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	EJECUCIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Sem	%	II Sem	%
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	113.290.845,50	113.290.845,50			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades, sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	200.000,00	200.000,00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	3	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Auditoría Interna	12.588.095,03	12.588.095,03			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	4	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	3.536.981,69	3.536.981,69			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	5	Realizar las transferencias comentes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	49.008.641,99	49.008.641,99			0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES								2,5	2,5			178.624.564,21	178.624.564,21	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0%	
TOTAL POR PROGRAMA								83%	83%							0%	0%	0%	0,0%	
								50%	50%							0%	0%	0%	0,0%	
								150%	150%							0%	0%	0%	0,0%	
								3,0 Metas formuladas para el programa												

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024

06 de agosto del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Simular servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	II semestre	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	1	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8929 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Recolección de basura	61.425.000,00	61.425.000,00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	2	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Tra bajo realizado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	04 Cementerios	2.250.000,00	2.250.000,00			0%	0%	0%	0%
Educación	Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	3	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	8.273.831,43	8.273.831,43			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.	Mejora	4	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	1.837.500,00	1.837.500,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	1.837.500,00	1.837.500,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	10 Sociales y complementarios.	6.526.654,40	6.526.654,40			0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicar el Plan Regulador.	Mejora	7	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de inspecciones realizadas.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	4.000.000,00	4.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	8	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	17 Mantenimiento de edificios	6.215.305,66	6.215.305,66			0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y ordenamiento de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	9	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	25 Protección del medio ambiente	1.201.000,00	1.201.000,00			0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	10	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar el finalización del año 2023: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	26 Desarrollo Urbano	19.869.248,53	19.869.248,53			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	11	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes trámites que se realizan en sistemas, patentes e inspecciones.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	27 Dirección de servicios y mantenimiento	31.877.354,29	31.877.354,29			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	12	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	28 Atención de emergencias cantonales	175.000,00	175.000,00			0%	0%	0%	0%
SUBTOTALS							6,0		6,0			145.488.394,31	145.488.394,31	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA				83% Metas de Objetivos de Mejora			50%		50%							0%	0%	0%	0%
				17% Metas de Objetivos Operativos			50%		50%							0%	0%	0%	0%
				12,6 Metas formuladas para el programa												0%	0%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	EJECUCIÓN DE		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE				
Infraestructura	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestado s/Proyectos realizados	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	01 Edificios	Otros Edificios	12.108.648,20	12.108.648,20			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	110.842.902,87	110.842.902,87			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades ocasionales, chapas y descuido de árboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe - Niveladora - Excavadora - Compactadora.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	39.444.486,45	39.444.486,45			0%	0%	0%	0%

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024 06 de agosto del 2024

Categoría	Descripción	Tipo	Nº	Detalle	Monto	Ejecución				Responsable	Objeto	Vigencia	Valor	Valor	%	%	%	%	
						Presupuestado	%	%	%										
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de bases granular 5. Construcción Puente Peatonal, Red Vial Cantonal de Lepanto	Monto presupuestado	50	50%	50%	50%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	de	Mantenimiento periódico red vial	24.147.633,36	24.147.633,36		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y atender a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto, Ley 8114, En Casos de Emergencia.	Monto Presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	de	Obras nuevas red vial	0,00	11.158.194,66		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	6	Construcción De Puente La Gloria En El Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	de	Obras nuevas red vial	0,00	26.000.000,00		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	7	Reconstrucción Del Puente San Pedro Quebrada Cusaco	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	de	Obras nuevas red vial	0,00	38.000.000,00		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	Mantenimiento de vías de comunicación-Construcción aceras Distrito Lepanto	Monto presupuestado	75	75%	25	25%	Juan Luis Arce Castro	02 Vías de comunicación terrestre	de	Obras nuevas red vial	13.208.701,90	4.363.200,00		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	9	Ley 8461 Colocación De Tubos Referzador En Las Vías De Comunicación Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	60	60%	40	40%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	de	Otros proyectos	23.095.348,96	14.560.720,36		0%	0%	0%
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Proteger el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje acorde con la legislación ambiental	Operativo	10	Compra De Camión Para Recolección De Reciclables	Monto presupuestado	0	0%	100%	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	de	Otros proyectos	0,00	32.812.396,66		0%	0%	0%
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Apoiar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	11	Medición E Inscripción De Terrenos Deportivos A Nombre Del Concejo Municipal Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	100	100%	0	0%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	de	Otros proyectos	11.000.000,00	0,00		0%	0%	0%
Infraestructura	Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas	Mejora	12	Construcción De Canchas Deportivas En Terrenos Del Concejo Municipal De Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	06 Otros proyectos	de	Otros proyectos	0,00	32.135.337,18		0%	0%	0%
Infraestructura	Apoiar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés Social	Mejora	13	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	07 Otros fondos e inversiones	de	Otros fondos e inversiones	0,00	500.000,00		0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	14	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distal en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 8043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Arce Castro	07 Otros fondos e inversiones	de	Otros fondos e inversiones	0,00	12.000.000,00		0%	0%	0%
SUB-TOTALES							4,4	9,7					233.847.721,73	358.073.519,53	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
TOTAL POR PROGRAMA								31%	69%							0%	0%	0%	0%
86% Metas de Objetivos de Mejora								32%	69%							0%	0%	0%	0%
14% Metas de Objetivos Operativos								25%	75%							0%	0%	0%	0%
14,0 Metas formuladas para el programa															0%	0%	0%	0%	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTRUMENTALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	71%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	61%	39%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	92%	75%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	557.960.680,25	682.196.478,05	-	-	0%	0%	0,00%	
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL	
% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1 0,0%	0,0%
Programa 2 0,0%	0,0%
Programa 3 0,0%	#DIV/0!
Programa 4 0,0%	#DIV/0!

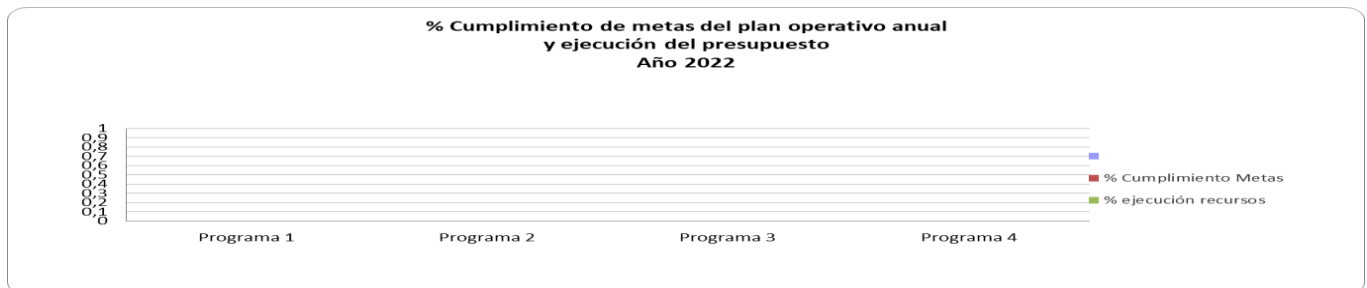
RESUMEN: I SEMESTRE	
% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1 0,0%	0,0%
Programa 2 0,0%	0,0%
Programa 3 0,0%	#DIV/0!
Programa 4 0,0%	#DIV/0!

RESUMEN: II SEMESTRE	
% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1 0,0%	0,0%
Programa 2 0,0%	#DIV/0!
Programa 3 0,0%	#DIV/0!
Programa 4 0,0%	#DIV/0!

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2025

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	350.000,00	548.108.844,72	-	548.458.844,72	44%
Desarrollo Social	-	20.403.308,80	-	-	20.403.308,80	2%
Servicios Públicos	-	80.685.319,91	-	-	80.685.319,91	7%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	172.990.497,05	43.812.396,56	-	216.802.893,61	17%
Educación	-	16.547.662,86	-	-	16.547.662,86	1%
Desarrollo Institucional Municipal	357.249.128,41	-	-	-	357.249.128,41	29%
TOTAL	357.249.128,41	290.976.788,62	591.921.241,28	-	1.240.147.158,32	
%	29%	23%	48%	0%		

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025
AL 30 DE JUNIO DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	150%	0%	83%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	32%	0%	25%	0%	31%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	61%	0%	92%	0%	54%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	300%	0%	167%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	125%	0%	92%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	717 454 228,73	728 216 042,16	739 139 282,79	753 922 068,45
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	218 160 000,00	221 432 400,00	224 753 886,00	229 248 963,72
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	277 076 562,46	281 232 710,90	285 451 201,56	291 160 225,59
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14 560 720,36	14 779 131,17	15 000 818,13	15 300 834,50
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13 502 535,00	13 705 073,03	13 910 649,12	14 188 862,10
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	149 500 000,00	151 742 500,00	154 018 637,50	157 099 010,25
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24 177 792,26	24 540 459,14	24 908 566,03	25 406 737,35
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 500 000,00	18 777 500,00	19 059 162,50	19 440 345,75
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 976 618,65	2 006 267,93	2 036 361,95	2 077 089,19
2. INGRESOS DE CAPITAL	395 139 267,00	401 066 356,01	407 082 351,35	415 223 998,37
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	395 139 267,00	401 066 356,01	407 082 351,35	415 223 998,37
3. FINANCIAMIENTO	127 553 662,57	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	127 553 662,57			
TOTAL	1 240 147 158,30	1 129 282 398,17	1 146 221 634,14	1 169 146 066,82

GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	873 008 306,83	875 457 155,62	888 589 012,95	906 360 793,21
1.1.1 REMUNERACIONES	446 650 247,43	453 350 001,14	460 150 251,16	469 353 256,18
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	319 091 812,25	312 713 189,44	317 403 887,28	323 751 965,02
1.2.1 Intereses Internos	11 831 963,17	12 009 442,62	12 189 584,26	12 433 375,94
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	35 434 283,97	36 484 522,42	37 031 790,26	37 772 426,06
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	60 000 000,00	60 900 000,00	61 813 500,00	63 049 770,00
2. GASTO DE CAPITAL	342 253 518,24	214 711 879,32	217 932 557,51	222 291 208,66
2.1.2 Vías de comunicación	219 914 336,06	180 483 911,18	183 191 169,85	186 854 993,24
2.1.5 Otras obras	69 791 406,50	14 779 131,17	15 000 818,13	15 300 834,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	48 314 775,68	15 152 341,98	15 379 627,11	15 687 219,65
2.2.4 Intangibles	1 650 000,00	1 674 750,00	1 699 871,25	1 733 868,68
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2 583 000,00	2 621 745,00	2 661 071,18	2 714 292,60
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	12 385 333,23	12 571 113,23	12 759 679,93	13 014 873,53
3.3.1 Amortización interna	12 385 333,23	12 571 113,23	12 759 679,93	13 014 873,53
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12 500 000,00	26 542 250,00	26 940 383,75	27 479 191,43
TOTAL	1 240 147 158,30	1 129 282 398,17	1 146 221 634,14	1 169 146 066,82

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

ADHESION A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PUNTARENAS 2021-2031.

DESARROLLO SOCIAL: Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

GESTIÓN AMBIENTAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

INFRAESTRUCTURA: Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

SERVICIOS PÚBLICOS: Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.

EDUCACIÓN: Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE: Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.

SEGURIDAD HUMANA: Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.

DESARROLLO SOCIAL: Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

PLAN VIAL QUINQUENAL BASICO DE CONSERVACION Y DESAROLLO PERIODO 2021 – 2025 Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero, aplicación y cumplimiento de la regla fiscal, además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

En cuanto al análisis de los ingresos podemos mencionar que dentro de los procesos de gestión que se identifican como esenciales para que se cumplan las expectativas de ingresos tenemos el seguimiento al plan de acción del departamento tributario donde se establecen las metas para los principales ingresos de la institución, Patentes, Bienes e inmuebles y recolección de residuos, también la puesta en marcha del cobro judicial.

Dentro de las nuevas políticas, actividades y servicios se espera ampliar el servicio de recolección de residuos a otras comunidades tal es el caso de Isla Venado la cual presenta el recurso de amparo Resolución número 2021013176.

Para la sección de gastos la política institucional es conservadora y se proyecta básicamente los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y la prestación de servicios de calidad, dentro de los servicios a ampliar tenemos la apertura de la ruta a Isla Venado la cual cuenta con un recurso de amparo. En el programa 01 se incluyen los recursos para la contratación del auditor, además se incorpora contenido presupuestario para el pago de la indemnización de la funcionaria Xiomara Jimenez Morales, en programa 02-26 se incorpora los recursos para la compra de módulos para la plataforma de servicios y finalmente para el progra III, las iniciativas de proyectos y gastos del departamento vial están orientados al cumplimiento del plan quinquenal, las proyecciones de este programa contemplan el cumplimiento de la regla fiscal.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se considera los Ingresos trasladados por el departamento de servicios ciudadanos y tributarios los cuales se validan mediante un promedio simple que considera los años 2021-2022-2023, más los últimos seis meses del 2024, adicional se incluye un crecimiento 5,88% sobre la expectativa de cierre del 2024, como efecto del cumplimiento del plan de gestión del departamento Tributario, la composición de los ingresos queda de la siguiente manera; **Ingreso Corriente** representa el 56,26% de los ingresos totales, el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729, es el 17,11%, para cumplir con las metas planteadas para este impuesto se espera avanzar en un 25% con el proyecto de catastro finalizaría del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, el Impuesto sobre Bienes y Servicios representa el 21,73%, incluye impuesto específico sobre la construcción, espectáculos públicos, Patentes comerciales que es el de mayor peso y donde se espera un crecimiento, esto por la inclusión de nuevos patentados en este 2023 y 2024, específicamente patentes a distribuidores o ruterios, este impuesto en el 2022 el ingreso cerro con un ingreso anual de 105,54%, y para el 2023 tuvo un ingreso del 104% también son parte de Impuestos sobre bienes y servicios patentes ocasionales y Licencias de Licores Ley 9047, Impuesto sobre el comercio exterior y transacciones internacionales representa el 1,14%, este impuesto se origina en el traslado de fondos de la ley 8461 y el monto a ingresar es trasladado en el oficio MP-DF-OF-0333-07-2024, otros ingresos tributarios representan el 1,06%, ingresos a la propiedad el 1,90%, intereses moratorios el 1,45%, otro ingreso importante son los ingresos no tributarios que representan el 15,07%, donde tenemos Servicio de cementerio, aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura que es el servicio con el ingreso más representativo 10,70% de peso relativo sobre los ingresos totales, transferencias corrientes del sector publico 0,15% que corresponde al traslado del IFAM, también tenemos los Ingresos de Capital las cuales pesan un 30,99% y corresponden a los traslados por la ley 8114-9329 comunicado mediante oficio **MP-UTGV-OF-0169-06-2023** y por último se incorpora el superavit específico del año 2023 el cual representa un 12,75% del presupuesto.

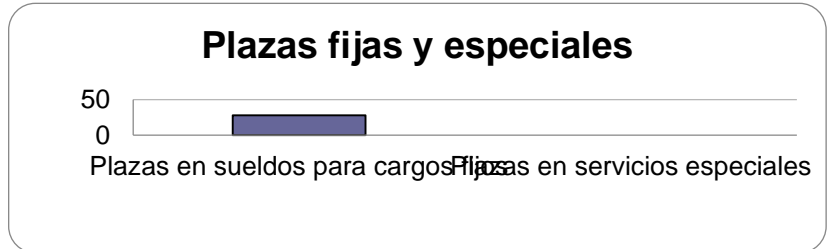
La estimación de Gastos consideran las necesidades que se prevén van a requerir los diferentes departamentos para poder brindar un servicio eficiente y eficaz, el peso relativo sobre los gastos totales están de la siguiente manera, gasto corriente representa un 59,42%, siendo remuneraciones el gasto con un mayor peso relativo el 35,02%, adquisición de bienes y servicios representa el 24,39%, Transferencias corrientes 7,53%, los gastos de capital representan el 29,10%, y se abre el denominado, "proyecto del puente la Gloria en el Distrito de Lepanto" y "reconstrucción del puente de la quebrada Cusuco en San Pedro" otras obras representa el 15,94%, transferencias de capital al sector publico 1,45%, estas transferencias incorporan el pago de los intereses que se le deben de girar al IFAM, por créditos que se mantienen con ellos, también tenemos transferencias financieras que representan el 0,92%, en estas se incorpora los intereses de los créditos con el IFAM, Finalmente tenemos las Sumas sin asignación presupuestaria que representa el 2,05%, donde se le da contenido a los porcentajes de ley que se trasladan a proyectos, se considera para el gasto corriente del programa III, el 3,75% de crecimiento sobre el gasto, acatando lo comunicado en el oficio MH-DM-OF-0348-2024

CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-													
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa										
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV							
Puestos de confianza								Otros												
Nivel superior ejecutivo	2		2																	
Profesional	7		4	2	1															
Técnico	10		3	6	1															
Administrativo																				
De servicio	9			1	8															
Total	28	0	9	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

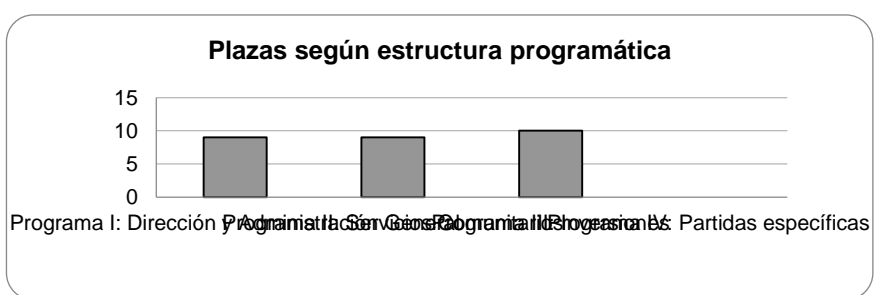
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		28
Plazas en servicios especiales		0
Total de plazas		28



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		28
Plazas en procesos de apoyo		0
Total de plazas		28



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	9
Programa II: Servicios Comunitarios	9
Programa III: Inversiones	10
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	28



Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	28	0	0	28	29	1	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO

CUADRO N.º 5

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	6-ED-1258-1205	19 de enero de 2006	2008	350 150,00	697 983,51	914 652,65	1 612 636,16	Construcción Edificio Municipal	6 688 580,87
IFAM	6-ED-1258-1205-ADI-2	20 de agosto de 2020	0	0,00	0,00	63 494,96	63 494,96	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	126 989,98
IFAM	6-ED-1338-0410	5 de junio de 2010	2011	3 100 000,00	13 555 485,66	8 409 125,83	21 964 611,49	Construcción Edificio Municipal	103 036 586,84
IFAM	6-ED-1338-0410-ADI-2	20 de agosto de 2020	0	0,00	0,00	576 553,00	576 553,00	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	4 035 876,51
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				3 450 150,00	14 253 469,17	9 963 826,44	24 217 295,61		
PRESUPUESTO INICIAL 2024 / EXTRAORDINARIO X-2024				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				3 450 150,00	14 253 469,17	9 963 826,44	24 217 295,61		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Art. 118, Código de Normas y procedimientos tributarios, (Código Tributario)	Base Salarial 65%	
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo 14, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública	Base Salarial 65%	
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Decreto N.º 41161-H, el presidente de la República y el Ministerio de Hacienda	Base Salarial 25%	
Retribución por Dedicación Exclusiva	Transitorio XXVIII, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Base Salarial 55%	
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo N.º 36, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Base Salarial 30%	
Retribución por años Servidos	Ley de Pagos de Anualidades en Administración Pública	Base Salarial 3%	
Retribución por años Servidos	Transitorio XXXI, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Base Salarial 1,94% y 2,54%	

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vicencias anteriores-:
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
CUADRO N.º 10

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vicencias anteriores-):	698 163 362,40				
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vicencias anteriores-):	717 454 228,73				
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	3%				
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (e) aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	3,00%				
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	15 000,00	15 450,00	76	489 250,00	5 871 000,00
5	7 500,00	7 725,00	76	244 625,00	2 935 500,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				733 875,00	8 806 500,00

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
CUADRO N.º 9
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta	a) Salario mayor pagado
--	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	883 135,63	885 785,04
Anualidades	592 251,80	592 251,82
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	574 038,16	575 760,28
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 049 425,59	2 053 797,14
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	204 942,56	205 379,71
Salario base del Intendente	2 254 368,15	2 259 176,85 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	614 827,68	616 139,14 (2)
Total salario mensual	2 869 195,83	2 875 315,99

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 807 341,48
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 807 341,48

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES	1,240,147,158.30	100.00%
-------------------------	-------------------------	----------------

INGRESOS TOTALES

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 111 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2025; de igual manera se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos tres años, incluyendo el primer semestre del periodo 2024, los informes de morosidad, políticas internas y esfuerzos actuales realizados para la mejora de la recaudación.

Con base en dicho estudio, se proyectan ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el año 2025, el comportamiento de los ingresos se realizó en base al formato de estimación de ingresos, de la Contraloría General de la Republica, y en la ejecución del sistema de IFAM Infinito, utilizado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para la facturación diaria. Entre los ingresos proyectados están los impuestos de construcción, patentes comerciales, sobre la propiedad de bienes inmuebles, recolección de basura, espectáculos públicos, licores, timbres, intereses sobre cuentas corrientes, intereses moratorios, transferencias corrientes de instituciones descentralizadas y gobierno central, entre otros impuestos propuestos para este ejercicio 2025.

Para las estimaciones se utiliza básicamente el siguiente método:

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Promedio simple: se utiliza calculando el histórico de los años, 2021,2022, 2023 y los primeros seis meses del año 2024. A ese promedio, se le aplica un porcentaje estimado de exigibilidad para alcanzar la meta propuesta en ingresos, sin embargo, también se considera la información suministrada por el mismo sistema de facturación infinito.

INGRESOS CORRIENTES

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	717,454,228.73	57.85%
------------------------------	----------------------------	-----------------------	---------------

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos y servicios del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Para la formulación del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito, se consideran los siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Tomando en consideración los ingresos reales de los años 2021,2022,2023 y los primeros seis meses del año 2024 y la puesta en marcha de un plan de acción para mejorar la recaudación de ingresos, se realizan acciones nuevas y concretas como las siguientes: análisis y mejoramiento de los procesos administrativos y sistema de control interno, construcción de un catastro digital mediante convenio con el Registro Nacional. Del mismo modo se señalan las acciones administrativas que se efectuarán en el año 2025 para darle continuidad y sostenibilidad a la gestión, en el Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios (órgano municipal responsable de la gestión tributaria de nuestro municipio), con el afán de mejorar la recaudación y la gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, a continuación, se detallan:

- a) Puesta en marcha de un nuevo Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial, que venga a solventar la carencia de normas, procedimientos y políticas, en consonancia con las necesidades institucionales y los nuevos retos de la gestión tributaria municipal y generación de ingresos corrientes.
- b) Gestionar Bases de datos del Registro Nacional. Se utilizará la información de este ente estatal, para la actualización de fincas con hipotecas registradas. De igual manera, se hará un cruce de la base de datos del Registro versus la municipal, con el objetivo de identificar contribuyentes omisos y ocultos; ambas acciones para aumentar el imponible de las propiedades del distrito.
- c) Se pondrá en marcha una campaña masiva para la actualización de los valores de las propiedades sobre los contribuyentes que tienen más de cinco años de no actualizar sus datos. En este momento se logra identificar en el sistema municipal IFAM Infinito cerca de 2500 fincas o propiedades, que tienen sin actualizar su valor, contraviniendo los contribuyentes el artículo 16 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles número 7509.
- d) Se implementará la elaboración de avalúos en las zonas homogéneas de mayor valor, para cumplir lo estipulado en los numerales 10, 10bis y 11 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles número 7509.
- e) Con la entrada en vigencia del Proyecto De Reglamento Para El Otorgamiento De Permisos De Uso De La Zona Marítimo Terrestre En El Distrito De Lepanto que se encuentra ya en su primera aprobación por parte del Concejo Municipal mediante acuerdo N°8 de la sesión ordinaria N°270-2023; se espera un incremento en el impuesto sobre bienes inmuebles, ya que actualmente en nuestra franja costera, así como en la Isla Venado, existen habitantes que cuentan con construcciones, que no están pagando el respectivo impuesto, esto en concordancia con la Ley Bienes Inmuebles N°7509 en su artículo 6. Inciso C - Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto:
 - c) Los concesionarios, los permisionarios o los ocupantes de la franja fronteriza o de la zona marítimo terrestre, pero solo respecto de las instalaciones o las construcciones fijas mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley, pues, para el terreno, regirá el canon municipal correspondiente. debido a que esta administración no ha contado con la reglamentación necesario para la aprobación de estos permisos en nuestra Zona Marítima terrestre, se espera que para lo que resta del año se empiece a cobrar lo anteriormente mencionado.
- f) Actualmente nuestra institución ya cuenta con una abogada municipal esto para poder trasladarle los casos que se encuentren para cobro judicial, principalmente para las cuentas pendiente de cobro de años anteriores, cuyo monto ascienda a la suma de ¢272.802.776,90 (doscientos setenta y dos millones ochocientos dos mil setecientos setenta y seis colones con 90/100). Se espera recuperar con esta acción cerca de un 50% sea la suma de ¢130.000.000,00 (cien treinta millones de colones netos).

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Dado todo lo anterior se proyecta la estimación de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en la suma conservadora total de **¢218.160.000,00 (doscientos dieciocho millones ciento sesenta mil colones netos)**.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	218,160,000.00	17.59%
-----------------------	--	----------------	--------

2. IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION

La estimación de los ingresos se realiza tomando en consideración la recaudación de los últimos 3 años y los primeros seis meses del año 2024 así como las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), quedando de la siguiente manera:

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	19,741,531.46	1.59%
-----------------------	---	---------------	-------

3. IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO

La estimación o proyección de este apartado se realiza con la proyección de ingresos de los últimos 3 años y del primer semestre del presente año 2024, misma que es un promedio del comportamiento, así como las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), quedando la estimación de la siguiente manera:

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	2,374,036.00	0.19%
-----------------------	--	--------------	-------

4. OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS (LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS)

De acuerdo con la Ley de Patente de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas N° 7866 Artículo 1. Obligatoriedad de la licencia municipal, las personas físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades lícitas y lucrativas, en el cantón Central de Puntarenas están sujetas a la licencia municipal que cancelarán mediante el pago del impuesto conforme a esta ley. De igual manera, en consonancia con el Reglamento emitido por la Municipalidad de Puntarenas, sobre Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico, publicado en la gaceta N°3 del día 6 de enero del 2015.

La proyección de este ingreso se realiza con base al promedio de los ingresos reales para años 2021,2022,2023 y los primeros seis meses del año 2024, esto debido a que se cobra por adelantado el trimestre. También en consecuencia con las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), se realiza la siguiente propuesta de estimación de ingresos:

5. OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS

La proyección de este ingreso se realiza con base al promedio de los ingresos reales para años 2021,2022,2023 y los primeros seis meses del año 2024, esto debido a que se cobra por adelantado el trimestre. También en consecuencia con las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), se realiza la siguiente propuesta de estimación de ingresos:

1.1.3.3.01.09.1.0.000	Patentes Ocasionales	3,034,995.00	0.24%
1.1.3.3.01.09.2.0.000	Licencias de Licores Ley 9047	17,000,000.00	1.37%

6. OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES

El monto asignado corresponde al porcentaje por concepto de Impuesto por movilización de carga portuaria al que tiene derecho el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, mismo que se comunicó por parte de la Municipalidad de Puntarenas en el oficio MF-DF-OF-0333-07-2024, quedando de la siguiente manera:

1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	14,560,720.36	1.17%
-----------------------	--	---------------	-------

7. IMPUESTO DE TIMBRES (POR HIPOTECAS, CEDULAS HIPOTECARIAS Y PRO PARQUES NACIONALES):

La estimación o proyección de este apartado se realice acorde a la ejecución del primer semestre del presente año 2024, así como las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), quedando la estimación de la siguiente manera:

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cedula Hipotecarias)	9,402,535.00	0.76%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	4,100,000.00	0.33%

8. SERVICIOS COMUNITARIOS (Servicio de Cementerio, Servicios de saneamiento ambiental: Recolección de Basura, y Zonas Marítimo Terrestre):

Servicio de Cementerio. Se debe de considerar que entro a funcionar a finales del 2021, La estimación o proyección de este apartado se realiza considerando primer semestre 2021, 2022, 2023 y la ejecución del primer

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

semestre del presente año 2024, así como las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), quedando la estimación de la siguiente manera:

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	5,000,000.00	0.40%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. El servicio de recolección de desechos sólidos tiene sustento legal en el numeral 83 del Código Municipal Vigente. La LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS número 8839 dice en su numeral 8 inciso D.

De igual manera el Concejo Municipal de Distrito Lepanto promulgó el REGLAMENTO DE CLASIFICACION RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS, publicado en Gaceta 39 del día jueves 24 de febrero del 2005 y el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos se encuentra vigente, mismo que se aprobó por el Concejo Municipal de Lepanto en sesión ordinaria número 174-2018 celebrada el día 03 de julio del año 2018.

Actualmente este servicio se brinda únicamente a las comunidades de Jicaral, Lepanto, Cabo Blanco, San Pedro, Camaronal, Dominicas, Entrada de Río Blanco, La Fresca, San Blas y El Golfo. Por otra parte, en la temática de la gestión integral de residuos sólidos, la institución se enfrenta a un gran reto que es, ampliar el servicio de recolección de basura a todas las comunidades del distrito entre ellas La Balsa, San Miguel de Río Blanco, San Ramón de Río Blanco, Isla Venado, Corozal, Pilas de Canjel, Vainilla, Cuajiniquil y Juan de León, entre otras. Dado que, además de ser una obligación así ha quedado plasmado en dos sentencias de la Sala Constitucional que obliga a nuestro municipio cumplir con dicha premisa.

Dicta la resolución de expediente número 21-006747-0007-CO, voto número 2021009638, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del catorce de mayo de dos mil veintiuno, que dice así:

El plazo ordenado en la supra citada sentencia constitucional fue ampliado mediante voto número 2022012902, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cinco minutos del siete de junio de dos mil veintidós.

Por otra parte, en segunda sentencia dicta la resolución de expediente número 21-007194-0007-CO, voto 2021013176, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del once de junio de dos mil veintiuno.

Así las cosas, se estima que, para el próximo año 2025 se podrá recaudar la suma de ₡136.500.000,00 (ciento treinta y seis millones quinientos mil colones netos), tomando en consideración la cantidad de servicios actuales 2274 junto con los futuros usuarios del servicio sea la suma de 1155 **para un total de 3429** Es decir, se proyecta un aumento del 51% en la puesta al cobro del tributo por el servicio de recolección de basura y estimando un 39% de morosidad se propone presupuestar la suma antes indicada.

Del mismo modo se señalan las acciones administrativas que se efectuarán en el año 2025 para darle continuidad y sostenibilidad a la gestión, en el Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios (órgano municipal responsable de la gestión tributaria de nuestro municipio), con el afán de **mejorar la recaudación y la gestión tributaria del impuesto sobre el servicio de recolección de basura**, a continuación, se detallan:

- a) Puesta en marcha de un nuevo Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial, que venga a solventar la carencia de normas, procedimientos y políticas, en consonancia con las necesidades institucionales y los nuevos retos de la gestión tributaria municipal y generación de ingresos corrientes.
- b) Gestionar Bases de datos del AYA, ASADAS y Coopeguanacaste RL. Se utilizará la información de estos entes estatales, para la actualización de la base de datos de los usuarios del servicio de recolección de basura. Se hará un cruce de la base de datos de esas instituciones versus la municipal, con el objetivo de identificar contribuyentes omisos y ocultos; ambas acciones para aumentar el imponible de los servicios.
- c) Actualmente nuestra institución ya cuenta con una abogada municipal esto para poder trasladarle los casos que se encuentren para cobro judicial, principalmente para las cuentas pendiente de cobro de años anteriores, cuyo monto ascienda a la suma de ₡163 363 122,80 (ciento sesenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil ciento veintidós colones con 80/100). Se espera recuperar con esta acción cerca de un 50% sea la suma de ₡80.000.000,00 (ochenta millones de colones netos).
- d) Dado todo lo anterior se proyecta la estimación de la recaudación del servicio de recolección de residuos sólidos la suma conservadora total de **₡136.500.000,00 (ciento treinta y seis millones quinientos mil colones netos)**.
- e) De igual manera, para los contribuyentes del servicio de recolección de basura con un pendiente de cobro elevado y que por razones socioeconómicas están en estado de pobreza o pobreza extrema, se propondrá ante la Administración y el Concejo una tarifa especial diferenciada y arreglos de pago de hasta 48 meses o más según estudio técnico.

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	136,500,000.00	11.01%
-----------------------	------------------------------------	----------------	--------

9. OTROS SERVICIOS (VENTA DE OTROS SERVICIOS):

La estimación o proyección de este rubro se realiza tomando en cuenta los ingresos recibidos durante los últimos 3 años y considerando la proyección de ejecución del primer semestre del presente año:

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,000,000.00	0.65%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

10. INGRESOS DE LA PROPIEDAD (RENTA DE LA PROPIEDAD - Alquiler de terrenos Zona Marítima Terrestre):

Este cobro llamado canon, tiene fundamento en la Ley Número 6043 SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE en su artículo 3 y artículo 28 del Reglamento Ibídem.

Se propone por primera por tanto no tenemos dato cierto para estimación respectiva, sin embargo, estamos trabajando en la propuesta reglamentaria o jurídica para poder iniciar con la recolección de este tributo en el último semestre del 2023.

Dado lo anterior la propuesta queda de la siguiente manera:

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	20,000,000.00	1.61%
-----------------------	--------------------------	---------------	-------

11. OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS (Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos):

La estimación o proyección de este rubro se realice acorde a la ejecución de los últimos 3 años y del primer semestre del presente año 2023, así como las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles), quedando la estimación de la siguiente manera:

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	4,177,792.26	0.34%
-----------------------	--	--------------	-------

12. INTERESES MORATORIOS (Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos, bienes y servicios):

La proyección de este ingreso se realiza con base al promedio de los ingresos reales para años 2021,2022, 2023 y los primeros seis meses del año 2024. También en consecuencia con las acciones actuales y futuras indicadas en el punto número 1 (Impuesto sobre bienes inmuebles).

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	14,000,000.00	1.13%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	4,500,000.00	0.36%

Dado lo anterior, la propuesta de ingresos en estos rubros quedaría de la siguiente manera:

13. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO (Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Impuesto Licores Extranjeros):

Se proyecta el dato basado en oficio DAH-UF-MU-0229-2022, donde se comunica donde se establece por concepto de impuesto sobre licores nacionales, impuesto sobre licores extranjeros e impuesto al ruedo, para el 2024, esto debido a que ha esta fecha no hay datos comunicados de manera oficial por el IFAM, quedando de la siguiente manera:

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros)	1,976,618.65	0.16%
-----------------------	--	--------------	-------

14. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO (Ingresos por Leyes 8114 y 9329 Atención de la Red Vial Distrital:

La proyección de este rubro se basa en Oficio MP-UTGV-OF-0217-07-2024. Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, comunica el monto de a presupuestar, por este Concejo Municipal de Distrito. El mismo cumple con los parámetros de asignación de recursos, indicados en los artículos 7 y 12 de la Ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, para el año 2024. que queda de la siguiente Manera.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	395,139,267.00	31.86%
-----------------------	--	----------------	--------

JUSTIFICACION DE EGRESOS

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y AUDITORIA
 ACTIVIDAD 01-01 (ADMINISTRACIÓN)**

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Auditoría, Administración de Inversiones Propias, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

REMUNERACIONES

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 111 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la estimación presupuestaria comprende los gastos del personal municipal en lo que respecta a remuneraciones por Sueldos Fijos, y los mismos se detallan en diferentes actividades, el cual son representadas por medio de la Relación de Puestos proyectada para el ejercicio económico del año 2025.

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base por ley, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales, decimotercer mes de empleados de la Administración General, las plazas anteriores se encuentran afectadas por la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en su percentil 40, esto fue aprobado en el acta Extraordinaria 197-2018 del 24 de octubre 2018 y entro a regir el mes de enero 2019, todo en apegado a el salario transitorio propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales en cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

Intendente		Q2,259,176.85
Vice- Intendente		Q1,807,341.48
Secretaria Concejo Municipal	TM-2A	Q568,439.31
Coordinador Servicios Financieros y Administrati	PM-3	Q885,785.04
Tesorera Municipal	TM-3	Q613,214.22
Proveedor Municipal	PM-2	Q806,377.74
Contador Municipal	PM-1	Q717,009.85
Abogado Municipal	PM-2	Q1,127,087.90
Asistente De Procesos #1	TM1	Q509,887.03

INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				3.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	15,000.00	15,450.00	76	489,250.00	5,871,000.00
5	7,500.00	7,725.00	76	244,625.00	2,935,500.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				733,875.00	8,806,500.00

El monto total presupuestado para la partida de remuneraciones en este programa es de Q202.378.277.40

SERVICIOS

Se incluyen recursos para cubrir el gasto por concepto de pago como es servicios básicos de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Se incluyen recursos para el pago de servicios de información, impresión encuadernación y otros, actas del concejo y libros legas de contabilidad, tesorería, presupuesto. También, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales que se presentan con los bancos del Sistema Bancario Nacional. Así como Servicios de Transferencias electrónicas de información para el pago de servicios que presta el concejo municipal sobre ventas de certificados de registro, se incorpora recursos a efecto de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico (NICSP) de conformidad con la norma 2.3.4. y para contratar asesoría legal para nuestro municipio.

Se presupuesta para el pago de gastos de viaje y transporte para los funcionarios de la Administración General, miembros del Concejo Municipal, cuando se desplazan dentro del país para cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se incluye para atender el pago de seguro de riesgos de trabajo, pólizas de los vehículos municipales al Instituto Nacional de Seguros.

Se da contenido económico para el mantenimiento y reparación para el mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de conservar la capacidad de los mismos; entre los cuales se mencionan: mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina necesaria para el buen funcionamiento de los quehaceres administrativos como fotocopiadoras, entre otros. También para el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas de información como los programas utilizados.

Se incluye contenido para el pago de impuestos para los marchamos de los vehículos municipales pertenecientes a la Administración General.

El monto presupuestado para la partida de Servicios en el programa de Administracion General es de Q23.809.622.04

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de Productos Químicos y Conexos: se incluye para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales utilizados en la Administración. También para la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes necesarios para el uso en las labores administrativas como tintas para sellos, para impresoras, fotocopadoras y compra de repuestos para la fotocopadora de uso institucional.

Igualmente, se incluye contenido para la compra de materiales de construcción y mantenimiento, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las gestiones administrativas.

El monto total presupuestado para la partida de Materiales y Suministros de este programa es de ¢2.985.000,00.

ACTIVIDAD 01-02 (AUDITORIA)

Este subprograma se esta abriendo en cumplimiento con lo que se establece en el Artículo 51 del Código Municipal N° 7794, se debe de de considerar que el puesto se encuentra incorporado en el manual de puestos Institucional.

“Artículo 51. - Cada municipalidad contará con un contador; además, aquellas con ingresos superiores a cien millones de colones deberán tener además un auditor”.

Para cumplir con esto se establecen los siguientes gastos asociados al puesto solicitado, según sus partidas presupuestarias.

REMUNERACIONES

Se incluye un monto presupuestario de ¢22.984.981.63, este contenido económico es para cubrir sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales, decimotercer mes, la plaza anterior se encuentran afectada por el salario transitorio propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales en cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

Auditor Municipal	PM-3	¢1,293,700.89
-------------------	------	---------------

SERVICIOS

Se presupuesta un monto de ¢1.766.208.44, este incluye recursos para cubrir el gasto por concepto de pago como es servicios básicos de agua, energía eléctrica, correo y telecomunicaciones.

También se incluyen otros servicios necesarios para el buen funcionamiento del departamento como lo son, servicios de información, impresión, transporte dentro del país, viticos dentro del país, seguros, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo y sistemas de cómputo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Para esta partida se incluye un monto presupuestario de ¢425.000,00 que incluye las subpartidas de tintas, pinturas y diluyentes, otros productos químicos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio, materiales y productos de plástico, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos.

BIENES DURADEROS

Se contempla contenido presupuestario para la compra de diversos bienes necesarios para la prestación de los servicios y gestiones municipales de nuestras oficinas administrativas, tales como el cambio SOFTWARE, mobiliario y equipo de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, y cualquier otro según las necesidades de la institución y para esto se presupuestó un monto de ¢ 1.500.000.00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para esta partida se presupuestó un monto de ¢ 95 434.283.97, para las siguientes subpartidas, transferencias de ley del IBI para el Registro Nacional, Órgano de Normalización Técnica, Juntas de Educación, se incluye el aporte al CONAGEBIO (Ley 7788), Concejo Nacional de Rehabilitación, Federación de Concejos Municipales de Distrito, Federación de Municipalidades del Pacífico Central (FEMUPAC) y Unión Nacional de Gobiernos Locales. Así mismo se incluyen recursos para las indemnizaciones de sentencias según oficio CLE0-232024.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El monto presupuestado para Transferencias al Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788), es de ¢2.583.000.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen todos los gastos de operación inherentes para el buen funcionamiento de los subprogramas de: **Recolección de Basura 02-02, Cementerio 02-04, Educativos, Culturales y Deportivos 02-09, Servicios Sociales y Complementarios 02-10, Mejoramiento en la zona marítimo terrestre 02-15 Mantenimiento de Edificios 02-17, Protección del Medio Ambiente 02-25, Desarrollo Urbano 02-26 , Dirección de servicios y mantenimiento 02-27 y Atención de Emergencias Cantonales 02-28**, el total propuesto para atender estos programas es de ¢290.976.788.62

SERVICIO 02-02 (RECOLECCIÓN DE BASURAS)

SERVICIOS

Se incluye un monto de ¢122.852.000,00, que es el contenido económico, para el pago oportuno y puntal a la empresa que brinda el servicio de recolección de basura, dentro del distrito de Lepanto.

SERVICIO 02-04 (CEMENTERIO)

REMUNERACIONES Y SERVICIOS

Se incluyen un monto de ¢4 500 000,00, que serían todos los gastos probables para el efectivo y eficiente marcha del servicio de Cementerio, que se pueden observar claramente en el control interno respectivo.

SERVICIO 02-09 (EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS)

Se propone un gasto de ¢16.547.662.86, para este programa se incorporan los gastos que se financian con recursos de "Espectáculos públicos 6%" y lo correspondiente al "Comité Distrital de Deportes y Recreación" para la administración de los recursos correspondiente al 3% de la recaudación para el Deporte, lo anterior según lo normado en la Ley Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades y artículo 179 del Código Municipal Vigente.

Se propone invertir dichos fondos en las siguientes actividades para el beneficio de los habitantes del Distrito de Lepanto:

SERVICIOS

Se presupuesta un monto de ¢7.350.000,00 de contenido económico para solventar los siguientes gastos: Publicidad y propaganda, consultoría o asesoría en ciencias físicas, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país y Actividades protocolarias y sociales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se prepuesta un monto ¢1.650.000,00, para la compra de Textiles y vestuarios, Otros útiles, materiales y suministros, para atender las necesidades de los diferentes grupos y centros deportivos del Distrito de Lepanto.

BIENES DURADEROS

Se registra ¢2.500 000,00, contenido para realizar otras construcciones, adiciones y mejoras, en el parque de Jicaral.

SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

REMUNERACIONES

Se incluye ¢11.113.533.25, contenido económico para cubrir el salario base, retribución por años servidos, cargas sociales, decimotercer mes de un funcionario que atenderá los temas **SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40.

Encargada De Servicios Sociales	TM-3	¢613,214.22
---------------------------------	------	-------------

SERVICIOS

Se incluyen ¢1 739.755.55, como recursos presupuestarios para cubrir los gastos por concepto de Servicio de Agua y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Impresión, encuadernación y otros, Servicios Jurídicos, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país y Seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye ¢200.000,00, como contenido presupuestario para la compra de Tintas, pinturas, diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos Textiles y vestuarios, Otros útiles, materiales y suministros.

SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

SERVICIOS

Se incluyen todos los gastos probables para el efectivo y eficiente puesta en marcha del subprograma de ZMT, por un monto de ¢8 000 000,00, mismos que serán utilizados en la subpartida de Servicios de Ingeniería y Arquitectura.

ACTIVIDAD 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

REMUNERACIONES

Se incluye ¢18210.320.92, como contenido económico para cubrir el sueldo para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, cargas sociales, a la funcionaria de los servicios de Mantenimiento de Edificio, para un total de 1 plaza a tiempo completo, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40.

Asistente de Limpieza	OM-1A	¢406,156.74
-----------------------	-------	-------------

SERVICIOS

Se incluyen ¢2.010.290.41, como contenido presupuestario para tener recursos para el pago oportuno de Servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, Otros servicios básicos, Información,

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Servicios General, Seguros, Actividades de Capacitación, Mantenimiento de edificios y locales, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan ¢1.960.000,00, contenido para la compra de materiales de Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes, Otros productos químicos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de vidrio, Materiales y productos de plástico, Otros materiales y productos de uso en la construcción, Herramientas e instrumentos, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuarios, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Útiles y materiales de cocina y comedor, Otros útiles, materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Se incorpora ¢250 000,00, contenido para la compra de equipo diverso.

ACTIVIDAD 02-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS

Se registra ¢460 000,00, contenido presupuestario para gastos de Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, otros servicios de gestión y apoyo, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país y Actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen ¢835 000,00, dentro de las diferentes sub-cuentas contenidos presupuestarios para los siguientes gastos: Combustible y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes, Otros productos químicos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de plástico, Herramientas e instrumentos, Repuestos y Accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Otros útiles, materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Se registra ¢1 107 000,00, contenido presupuestario para gastos de Maquinaria y equipo para la producción.

ACTIVIDAD 02-26 (DESARROLLO URBANO)

REMUNERACIONES

Se incluye ¢30.940.755.80, contenido económico para cubrir sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal, décimo tercer mes y cargas sociales. Para 2 funcionarios del Departamento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40.

Encargado de Catastro	PM-1	¢17,009.85
Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios	PM-3	¢885,785.04

SERVICIOS

Se incluyen ¢5.051.582.06, recursos para el pago oportuno de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas y Otros Impuesto.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen ¢1 900 000,00, en las subpartidas los siguientes gastos de Combustible y lubricantes, Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos eléctricos, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuarios.

BIENES DURADEROS

Se presupuesta ¢1.846.159.19, para la obtención de Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo de cómputo, así como el pago remodelación de plataforma mejorando el servicio que se presta a los usuarios.

SERVICIO 02-27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

REMUNERACIONES

Se incluye ¢52.230.318.44, contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal, decimotercer mes y cargas sociales de los funcionarios del Departamento de Servicios Ciudadanos, para un total de 5 plazas, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40.

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Técnico de Procesos #1	TM-2A	Q568,439.31
Técnico de Procesos #2	TM-2A	Q568,439.31
Asistente De Procesos #1	TM-1	Q509,887.03
Asistente De Proceso #2		Q509,887.03
Técnico de procesos #3	TM-2A	Q793,861.91

SERVICIOS

Se incluyen Q9.859.390.15, recursos para el pago oportuno de servicios de Agua, Energía Eléctrica, Correo, Telecomunicaciones, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicio de Tecnologías de Información, Servicios Jurídicos, Servicios de ingeniería y arquitectura, Servicios Generales, Otros Servicios de gestión y apoyo, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Seguros, Mantenimiento y reparación de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, otros impuestos, deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen Q1.665.000,00 en las subpartidas de los siguientes gastos, Combustibles, Tintas, pinturas y diluyentes, Herramientas, e instrumentos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuarios, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Otros útiles, materiales y suministros.

ACTIVIDAD 02-28 (ATENCION A EMERGENCIAS CANTONALES)

SERVICIOS

Se incorpora Q350 000,00 de contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias en el distrito de Lepanto.

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluye los gastos inherentes para los proyectos de los subprogramas de VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Y OTROS FONDOS E INVERSIONES y el pago de la cuota del préstamo por la Construcción del Palacio Municipal.

En el subprograma de Vías de Comunicación Terrestre se incluye el proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital con los recursos asignados de la Ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL.

EDIFICIOS

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta Q 11.831.963.17, para el pago de intereses originados por préstamos adquiridos con el IFAM No. E-ED-1338-0410, Construcción del Edificio Municipal y el préstamo N° 6-ED-1258-1205, Confección de planos del edificio municipal.

AMORTIZACION

Se incorpora contenido presupuestario por un monto de Q12.385.333.23, para el pago de amortización de los préstamos adquiridos con el IFAM No. E-ED-1338-0410 y N.º6-ED-1338-0410-AD12, Construcción del Edificio Municipal y el préstamo N° 6-ED-1258-1205 y N.º6-ED-1258-1205-AD12, Confección de planos del edificio municipal.

VIAS DE COMUNICACIÓN

3-02-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329

Asesorar al municipio y efectuar actividades, en las competencias de gestión vial, en los procesos de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y control. Así como poseer contenido presupuestario para gastos operativos y administrativos tales como SALARIOS, CARGAS SOCIALES, MANTENIMIENTO Y REPARACION, SEGUROS, COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS, COMPRA MATERIALES, PRODUCTOS, HERRAMIENTAS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CONTRATACIÓN DE JORNALES, SEÑALAMIENTO VIAL, entre otros, para cumplir eficientemente con el buen funcionamiento de la unidad de trabajo, evitando demoras y mala atención de la red vial distrital de Lepanto.

REMUNERACIONES

Se incluye Q114.696.060.00, contenido presupuestario para cubrir los sueldos para cargos fijos, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, decimotercer mes y cargas sociales, de ocho funcionarios técnicos y operarios de maquinaria pesada y vehículos destinados al mejoramiento y reparación de

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

la red vial distrital, departamento llamado Servicios de Infraestructura Vial, según escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Vigente, correspondiente los salarios base al percentil 40, se apertura dos plazas de Trabajador Semiespecializado de Proceso Operativo, estas plazas en apegado a el salario transitorio propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales en cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

Coordinador Servicios Infraestructura	PM-3	Q1,293,700.89
Operador de Equipo Especializado #1	OM-2C	Q433,799.92
Operario Municipal 2A	OM-2A	Q490,038.22
Asistente Servicios Infraestructura	TM-1	Q509,887.03
Operador Equipo Especializado #2	OM2B	Q617,448.15
Operador Equipo Pesado #2	OM2A	Q25,253.66
	OM-2A	Q490,038.22
		Q617,448.15
Operador Equipo Pesado #1	OM2C	Q433,799.92
Trabajador Semiespecializado de Proceso Oper	OM2B	Q30,487.77

SERVICIOS

Se incorporan Q49.939.745.74, contenido presupuestario para el pago de Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Otros servicios básicos, Información, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicio de Tecnologías de Información, Servicios de Ingeniería, Servicios Generales, Otros servicios de gestión y apoyo, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Seguros, Mantenimiento y reparación de equipo producción, Mantenimiento y reparación de equipo Transporte, Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, Otros impuestos, Deducibles y Otros servicios no especificados.

Esto incluye la póliza de riesgos del trabajo de los funcionarios, así como las pólizas de la maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte y pólizas conexas ante el Instituto Nacional de Seguros u otra aseguradora.

Se asigna contenido presupuestario para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales tanto de la maquinaria y equipo de producción como equipo de transporte utilizado para mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital.

También se presupuesta para para la contratación por servicios profesionales según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, de un ingeniero especialista en infraestructura vial municipal, en las competencias de gestión vial, en los procesos de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y control, adicional a esto se contempla la contratación de pruebas técnicas a un laboratorio para algunos de los trabajos realizados.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye Q52.700.000.00 contenido para la adquisición de Combustible y lubricantes, Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales productos minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, Materiales y productos de plástico, Otros materiales y productos de uso en la construcción, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuarios, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad.

BIENES DURADEROS

Se contempla Q4.350.000,00, para la compra de Maquinaria y equipo para la producción, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo para el buen funcionamiento de la dependencia técnica de gestión vial, se incluye la adquisición de un nuevo SOFTWARE que mejore el manejo de la información y el servicio que se presta a los usuarios

3-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

BIENES DURADEROS

Se registra Q78.888.972.90, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para construcción de alcantarillas de cuadro y el mejoramiento de la red vial distrital con calzada de piedra o material granular.

3-02-03 MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

BIENES DURADEROS

Se registra Q48.295.266.70, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa.

3-02-04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114

BIENES DURADEROS

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Se registra ¢11.158.194,56, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la restauración o mantenimiento de la red vial distrital de Lepanto que, debido a la afectación de fenómenos naturales, generen un riesgo para los transeúntes.

3-02-05 CONSTRUCCION DE PUENTE LA GLORIA

BIENES DURADEROS

Se registra ¢26 000 000,00, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción de puente la gloria.

3-02-06 CONSTRUCCION DE PUENTE SAN PEDRO QUEBRADA EL CUSUCO

BIENES DURADEROS

Se registra ¢38.000.000,00, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción de puente San Pedro quebrada el cusuco.

3-02-07 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN -CONSTRUCCION ACERAS DISTRITO DE LEPANTO

BIENES DURADEROS

Se registra ¢17.571.901,90, contenido presupuestario vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el mantenimiento de vías de comunicación, construcción de aceras distrito de Lepanto

06 OTROS PROYECTOS

03-06-01 LEY 8461 COLOCACION DE TUBOS REFORZADOS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DISTRITO DE LEPANTO

BIENES DURADEROS

Se registra ¢37.656.069,32, contenido presupuestario en otras construcciones, adiciones y mejoras, para la contratación según modalidad estipulada por la ley de contratación administrativa.

Descripción de Actividades: Actividades a Contratar. 1. Construcción de obras complementarias.

Meta a Alcanzar: Acondicionar el parque y zonas aledañas para el disfrute de los municipios del Distrito.

3-06-02 COMPRA DE CAMION PARA RECOLECCION DE RECICLABLES

BIENES DURADEROS

Se registra ¢32.812.396,56 Equipo de transporte, compra de camión para la recolección de reciclables, contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa.

3-06-03 MEDICION E INSCRIPCION DE TERRENOS DEPORTIVOS A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO.

SERVICIOS

Se registra ¢11.000.000,00 Inscripción de propiedades deportivas a nombre del concejo municipal de distrito de Lepanto

OTROS IMPUESTOS

Pago de impuestos a diferentes instituciones públicas para el registro e inscripción de propiedades.

3-06-04 CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO.

BIENES DURADEROS

Se registra ¢32.135.337,18 construcción de canchas de futbol en diferentes comunicades del distrito, contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa.

03-07 OTROS FONDOS DE INVERSIONES

03-07-02 UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO

En cumplimiento artículo 83 del Código Municipal Vigente. Se presupuesta ¢500.000,00 en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para posterior valoración de acuerdo al cumplimiento de la recaudación de ingresos para tal fin.

03-07-03 FONDE PARA MEJORAS EN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Se presupuesta ¢12 000 000,00, para un fondo de mejoras en ZMT y así cumplir con el Artículo 59 inciso A de la Ley 6043 de ZMT. Se presupuesta en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para posterior valoración de acuerdo con el cumplimiento de la recaudación de ingresos para tal fin.

ARTICULO IV. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar el Presupuesto Ordinario del Concejo Municipal de Distrito Lepanto 2025, y todas sus partes, basado en el plan de

Acta de Sesión Extraordinaria 17-2024
06 de agosto del 2024

Desarrollo Humano Local 2021-2031 de la Municipalidad de Puntarenas el cual fue aprobado en sesión No. 8, Inciso A, Fecha 25 de agosto del 2021, se aprueba el PAO, la matriz plurianual y adjuntos correspondientes.

Al mismo tiempo se remite a la Intendencia Municipal para que eleve a la Municipalidad de Puntarenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN BASE AL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL, DECLARAR APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACION DE DOS TERCERAS DEL QUORUM.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Sonia Medina Matarrita, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Yessenia Carmona Anchia, asumiendo la propiedad Javier Cascante Rojas, en ausencia de Willy Venegas Guerrero. Concejales Municipales.

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las cuatro y uno de la tarde.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA

INTENDENTE

_____ UL _____